

De esta manera, con la solicitud se conformará una actuación electrónica correspondiente, y se elevará al Ministerio de Seguridad para la devolución y/o compensación de los montos abonados.

Cabe aclarar, que los sujetos inscriptos como contribuyentes y/o responsables por uno o más de los tributos que recauda la Administración Tributaria Provincial, reciban la compensación con obligaciones tributarias o créditos fiscales. En los restantes casos, se procederá a la devolución mediante el CBU consignado en el formulario.

Paralelamente, la Ley N° 4038-F dispuso, la suspensión de la constatación de infracciones de Tránsito bajo el Sistema de Fotomultas - Cinemómetros por un plazo de sesenta (60) días, con el fin de una correcta regularización y normalización de las mismas. En consecuencia, la Subsecretaría de Seguridad Vial se encuentra trabajando en la fiscalización de la implementación de la cartelería y señalización conforme lo establecido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Por ello, y para advertir su publicidad con la finalidad preventiva, de los 39 cinemómetros que serán ubicados en nuestra provincia, se conformarán en dos etapas, en una primera 24 radares que a la fecha se encuentran instalados, homologados por el INTI y con la señalización que dispone la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

*24 radares
expuestos
(33)*

Fijados en las siguientes localidades:

RESISTENCIA

- Ruta Nacional n° 16, km 14,3, Desc, velocidad máxima 80 KM;
- Ruta Nacional n° 16, km 14,3, Desc, velocidad máxima 80 KM;
- Ruta Nacional n° 16, km 14,3, Asc, velocidad máxima 60 KM;
- Ruta Nacional n° 16, km 10, Desc, velocidad máxima 110 KM;

PUERTO TIROL

- Ruta Nacional n° 16, km 25,7, Asc, velocidad máxima 80 KM;
- Ruta Nacional n° 16, km 25,7, Asc, velocidad máxima 80 KM;

COLONIA BENITEZ

- Ruta Nacional n° 11, km 1019,1, Desc, velocidad máxima 60 KM;
- Ruta Nacional n° 11, km 1019,1, Asc, velocidad máxima 60 KM;
- Ruta Nacional n° 11, km 1019,4, Asc, velocidad máxima 60 KM;
- Ruta Nacional n° 11, km 1019,4, Desc, velocidad máxima 60 KM;

LAPACHITO

- RUTA NACIONAL 16, KM 66,7, Asc, velocidad máxima 60 KM;
- Ruta Nacional n° 16, km 66,7 Desc, velocidad máxima 60 KM;

PUERTO BASTIANI

- Ruta Nacional n° 16, km 34, Desc, velocidad máxima 110 KM;

CAPITAN SOLARI

- Ruta Provincial n° 9, km 40, Asc, velocidad máxima 60 KM;
- Ruta Provincial n° 9, km 40, Desc, velocidad máxima 60 KM;

COLONIA ELISA

- Ruta Provincial n° 9, km 25, Desc, velocidad máxima 60 KM;
- Ruta Provincial n° 9, km 25, Asc, velocidad máxima 60 KM;

- Ruta Provincial n° 9, km 23,9, Desc, velocidad máxima 60 KM;
- Ruta Provincial n° 9, km 23,9, Asc, velocidad máxima 60 KM;

MACHAGAI

- RUTA NACIONAL 16, KM 137, Asc, velocidad máxima 60 KM;
- RUTA NACIONAL 16, KM 137, Des, velocidad máxima 60 KM;

QUITILUPI

- RUTA NACIONAL 16, KM 155, Asc, velocidad máxima 60 KM;
- RUTA NACIONAL 16, KM 155, Des, velocidad máxima 60 KM.

Sin otro particular, lo saludo a Usted muy
atentamente.

Es. Acuña Rafael Omar
Subsec. Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad
Provincia del Chaco